

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2025

.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 20 y 26 de junio de 2025, respectivamente.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar las normas de inscripción y matriculación en los Talleres Socioculturales de los Distritos Municipales, así como el formulario habilitado para la preinscripción presencial, para el curso 2025-2026.

---

ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar las normas de inscripción y matriculación en los Talleres Socioculturales de los Distritos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el curso 2025-2026, así como el formulario habilitado para la preinscripción presencial, que se incorporan sendos documentos como anexos al presente acuerdo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mdiZzva34TF3RvQOrcdduQ==>

---

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de un seguro colectivo de accidentes para el personal del Ayuntamiento.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato privado de servicios con número de expte. 2023/000515/PRORI con las especificaciones siguientes:*

*EXPTE.: 2023/000515/PRORI.*

*OBJETO: Contratación de un seguro colectivo de accidentes para el personal del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Adjudicatario: MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.*

*CIF: W-2764898-I.*

*IMPORTE DEL CONTRATO: 36.328,64 €, IVA no incluido.*

*IMPORTE DEL IVA: Exento.*

*IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 36.328,64 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

| <i>Aplicaciones</i>    | <i>Importes</i> |
|------------------------|-----------------|
| 01031.92003.22400/2025 | 4.541,08 Euros  |
| 01031.92003.22400/2026 | 18.164,32 Euros |
| 01031.92003.22400/2027 | 13.623,24 Euros |

*Plazo de ejecución de la prórroga: 24 meses (Desde las 00:00 horas de 01 de octubre de 2025 hasta las 23.59 horas del 30 de septiembre de 2027).*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Varios criterios (art.159 LCSP)*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

*SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2023/000515/PROR1, en las aplicaciones presupuestarias abajo indicadas:*

| <i>Aplicaciones</i>    | <i>Importes</i> |
|------------------------|-----------------|
| 01031.92003.22400/2025 | 4.541,08 Euros  |
| 01031.92003.22400/2026 | 18.164,32 Euros |
| 01031.92003.22400/2027 | 13.623,24 Euros |

*Respecto a las anualidades futuras, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios 2026 y 2027.*

*TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IXCGnEQyzg0zSKYeKP2wJg==>

2.3.- Aprobar el reajuste de anualidades correspondiente al contrato de servicio de mantenimiento de licencias, soporte básico y extendido de la plataforma de gestión integral de la ciudad (PGICS) y la plataforma Sevilla móvil (PSM).

## ACUERDO

*“PRIMERO: Reajustar las anualidades presupuestarias del gasto del contrato relativo al “Servicio de mantenimiento de licencias, soporte básico y extendido de la plataforma de gestión integral de la ciudad de Sevilla (PGICS) y la plataforma Sevilla móvil (PSM) del Ayuntamiento de Sevilla”, de tal forma que de tener la imputación:*

| <i>Aplicaciones</i>    | <i>Importes (IVA incluido)</i> |
|------------------------|--------------------------------|
| 01101.92017.22799/24   | 89.060,03 €                    |
| 01101.92017.6410003/24 | 38.070,63 €                    |
| 01101.92017.22799/25   | 267.180,10 €                   |
| 01101.92017.64100/25   | 114.211,90 €                   |
| 01101.92017.22799/26   | 178.120,07 €                   |
| 01101.92017.64100/26   | 76.141,27 €                    |

*Pasaría a tener la siguiente:*

| <i>Aplicaciones</i>    | <i>Importes (IVA incluido)</i> |
|------------------------|--------------------------------|
| 01101.92017.22799/24   | 44.530,01 €                    |
| 01101.92017.6410003/24 | 19.035,32 €                    |
| 01101.92017.22799/25   | 267.180,10 €                   |
| 01101.92017.64100/25   | 114.211,90 €                   |
| 01101.92017.22799/26   | 222.650,09 €                   |
| 01101.92017.64100/26   | 95.176,58 €                    |

*SEGUNDO: Aprobar los documentos contables AD para las anualidades 2025 y 2026, por importes de 381.392 € y 317.826,67 € respectivamente, imputándose a las siguientes partidas:*

02301-92017-22799/25: 267.180,10 €  
02301-92017-64100/25: 114.211,90 €  
02301-92017-22799/26: 222.650,09 €  
02301-92017-64100/26: 95.176,58 €”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/klNbwmOg4NndP4pxtZrYcQ==>

2.4.- Reconocimiento de obligación derivado de servicios postales, correspondencia certificada y notificaciones administrativas (Agencia Tributaria).

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del abono de la factura que a continuación se detalla, a favor del acreedor y por los servicios que asimismo se relacionan:*

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <i>Objeto:</i>                   | <i>Servicios postales correspondencia certificada y notificaciones administrativas</i> |
| <i>Empresa</i>                   | <i>Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E.</i>                              |
| <i>NIF</i>                       | <i>A83052407</i>   |
| <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>20000 93200 22708 Servicio Recaudación a favor de la Entidad</i>                    |
| <i>Importe total:</i>            | <i>551.512,08 €.</i>   |

*Factura:*

| <i>TERCERO</i>   | <i>CIF</i>       | <i>Nº FACTURA</i> | <i>PERIODO LIQUIDADADO</i> | <i>FECHA FACTURA</i> | <i>IMPORTE</i>       |
|--|------------------|-------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|
| <i>Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E</i> | <i>A83052407</i> | <i>4600096840</i> | <i>Febrero 2025</i>        | <i>19/05/2025</i>    | <i>551.512,08 €.</i> |

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7zZYaddVlf5hYjcOO0IaUA==>

2.5.- Rectificar documento técnico del acuerdo adoptado en sesión de 30 de abril de 2025, relativo al Estudio de Ordenación de la manzana IMA-1 (API-DE-03) sita en Avda. Vía Apia.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Rectificar, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el documento técnico que fue diligenciado al acompañar por error a la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025, por la que se aprobó inicialmente el Estudio de Ordenación de la manzana IMA-1 (API-DE-03) situada en la Avda. Vía Apia, promovido por CARALCA SOLAR, S.L. y presentado el día 9 de abril de 2025.*

*SEGUNDO: Someter el documento presentado el 9 de abril de 2025 a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

*TERCERO: Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación presentado el día 9 de abril de 2025 a la introducción de las correcciones de los informes sectoriales emitidos y en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 23 de abril de 2025.*

*CUARTO: Solicitar informe de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda conforme a lo establecido en los arts. 75.2.b) y 78.4 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vDby/gjeQefzcYn872UrUg==>

---

2.6.- Aprobar modificaciones a la Adenda I del Acuerdo N° 36 (Programa 6) de la Comisión Bilateral, relativo a la construcción de 281 viviendas de protección pública energéticamente eficientes, con destino a alquiler social y a precio asequible.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la ADENDA II al Acuerdo N° 25 (Programa 6) de La Comisión Bilateral relativo a la construcción de 593 viviendas de Protección Pública Energéticamente Eficientes con destino a alquiler social y a Precio Asequible en 10 actuaciones a través de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextgenerationEU, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo.*

*“SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sxhDPaemLRm+vCNbYff6Vg==>

---

2.6 bis.- Aprobar la Adenda II al Acuerdo N° 25 (Programa 6) de la Comisión Bilateral, relativo a la construcción de 593 viviendas de protección pública energéticamente eficientes, con destino a alquiler social y a precio asequible.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la ADENDA II al Acuerdo N° 25 (Programa 6) de La Comisión Bilateral relativo a la construcción de 593 viviendas de Protección Pública Energéticamente Eficientes con destino a alquiler social y a Precio Asequible en 10 actuaciones a través de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Nextgenerationeu en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo.*

*“SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z38ZrzDIMpdFklYrRHK59Q==>

---

2.7.- Otorgar el préstamo de las obras de arte “Retrato Pedro I de Castilla” y “Retrato de Alfonso X El Sabio” para la exposición “Los Bécquer, una saga de artistas”, que tendrá lugar en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Otorgar el préstamo de las obras de arte “Retrato Pedro I de Castilla” (GPA-32771) y “Retrato de Alfonso X El Sabio” (GPA-32790), para la exposición y con las condiciones que se indican a continuación, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma.*

|   |   |                   |                          |
|---|---|-------------------|--------------------------|
| <i>Solicitante Museo de Bellas Artes de Sevilla (MBASE)</i> |   |                   |                          |
| <i>Exposición “Los Bécquer, una saga de artistas”</i>       |   |                   |                          |
| <i>Comisario D. Manuel Piñares García-Olías</i>             |   |                   |                          |
| <i>Fecha de préstamo</i>                                    | <i>15 de noviembre de 2025 a 25 de marzo de 2026.</i>                 |                   |                          |
| <i>Lugar</i>  | <i>Museo de Bellas Artes de Sevilla, Sala 12 (Plaza del Museo, 9)</i> |                   |                          |
| <i>Título</i>   | <i>Autor</i>  | <i>Inventario</i> | <i>Ubicación</i>         |
| <i>Retrato de Pedro I de Castilla</i>                       | <i>Joaquín Domínguez Bécquer</i>                                      | <i>32771</i>      | <i>Casa Consistorial</i> |
| <i>Retrato de Alfonso X El Sabio</i>                        | <i>Joaquín Domínguez Bécquer</i>                                      | <i>32790</i>      | <i>Casa Consistorial</i> |

*a) Las expresadas en el informe técnico de D<sup>a</sup> Rocío Campos Alvear, de 6 de junio de 2025, incorporado al expediente, relativas a:*

*Manipulación, embalaje y transporte. Por empresa especializada en bienes culturales, que acredite su experiencia y solvencia en esta materia, con personal con capacitación y equipos técnicos y maquinaria bajo los estándares internacionalmente aceptados, Norma ISO 9001:2000, así como en presencia de un técnico del MBASE, siguiendo expresamente las condiciones detalladas en el informe técnico.*

*Montaje e instalación. En la forma que se indica en el informe técnico.*

*Condiciones de conservación preventiva. Cumpliendo las condiciones ambientales, de iluminación, humedad relativa y temperatura, con el seguimiento y la limitación de aforo oportuna.*

*Reparaciones previas a la exhibición. En el “Retrato de Alfonso X El Sabio” (GPA-32790), debe realizarse la fijación y reintegración de las pequeñas faltas de adhesión y pérdidas de los estratos policromos. En el “Retrato de Pedro I de Castilla” (GPA-32771), debe realizarse, en los ángulos inferiores del marco, la fijación del moldurado y de las capas de dorado y el entonado cromático de las pequeñas faltas.*

b) *Póliza de seguro en la modalidad de “clavo a clavo”. En el informe técnico, se indica la necesidad de disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil “Clavo a Clavo” durante toda la duración del préstamo temporal de las obras, que incluya transporte de ida y vuelta, colocación, desmontaje y exposición.*

*A la vista de lo anterior, el MBASE, antes de proceder a la retirada de las obras, debe acreditar en el Servicio de Patrimonio la cobertura de las mismas en póliza de seguro, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el periodo comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo, por tanto, el transporte, embalaje, desembalaje y estancia. El valor del seguro debe ser el valor de mercado atribuido a la obra de arte u objeto el día que se produzca la pérdida y/o el daño material del mismo. Este valor será determinado por perito aceptado por ambas partes.*

c) *En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad que se realice de las obras de arte, así como en la reproducción fotográfica que se realice de las mismas, debe hacerse una correcta identificación de la obra y de su autor, así como referencia a la propiedad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y a su ubicación en la Casa Consistorial.*

d) *Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos, etc...) al siguiente destinatario:*

*Jefatura de Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla  
Calle Almirante Apodaca, 6-A, 41003 Sevilla.*

e) *A fin de realizar un seguimiento de las condiciones del préstamo, el MBASE deberá:*

*Designar a un técnico de su organización, con experiencia en la materia, para supervisar personalmente el embalaje, desembalaje, carga, descarga, transporte, montaje e instalación, y remitir su contacto al Servicio de Patrimonio.*

*Aportar al Servicio de Patrimonio, los datos de empresa de transporte y/o embalaje, capacitación del personal encargado del montaje de la obra y datos del conservador-restaurador encargado de evaluar el estado de conservación de la obra y las condiciones de conservación preventiva.*

*Remitir al Servicio de Patrimonio, los justificantes de retirada y devolución de la obra, al principio y al final del préstamo suscrito por la empresa de transporte.*

*A la finalización del préstamo y devolución de las obras a su lugar de origen, remitir un informe del estado de conservación, en el que se haga constar el análisis de la conservación preventiva durante la vigencia del préstamo y las eventuales variaciones que se hayan producido en el estado de los bienes.*

f) *Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:*

*- Las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposiciones temporales incorporadas al presente expediente.*

- *Las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) ICOM Guidelines for Loans (1974): <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/Loans1974eng.pdf>*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 45.1, en conexión con la Disposición Adicional 6ª.1 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

*TERCERO.- Notificar a la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial y al Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial.*

*CUARTO.- Notificar a la entidad autorizada, con indicación de su derecho al recurso correspondiente.*

*QUINTO.- Anotar el préstamo en la ficha correspondiente de los bienes del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lqv8nAp5Nw7z69j1RZe9Xg==>

---

2.8.- Poner a disposición del CEPR Buenavista la vivienda-portería sita en su interior, para destinarla al uso propio del centro.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Poner a disposición del C.E.PR. Buenavista la vivienda-portería sita en su interior, incluida en el Inventario General de Bienes y Derechos con el código GPA-33791, para destinarlo al uso propio del centro público docente de educación primaria, contando con el mismo régimen jurídico aplicable al resto del edificio educativo, de titularidad municipal.*

*SEGUNDO.- Notificar a la Dirección del C.E.PR. Buenavista y a la Delegación territorial en Sevilla de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.*

*TERCERO.- Notificar al Servicio de Mantenimiento de Edificios, a la Oficina Técnica de Edificios Municipales y al Servicio de Educación.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9YsJGBAlbpBv92GebeAPaQ==>

---

2.9.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción del Proyecto Básico de ejecución y dirección de obras, para implantar ascensores y solucionar patologías del edificio de viviendas “Hotel Triana”.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO.-** Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, de acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación en la forma prevista en los pliegos de la contratación, realizada en sesión de la Mesa de Contratación de 13 de mayo de 2025:

| ORDEN | LICITADORAS   |           | TOTAL |
|-------|---|-----------|-------|
| 1     | CALIXTO PAZ DE LEYVA                                | 27302863T | 99,92 |
| 2     | ALECO E2E DISEÑO, S.L.                              | B87612560 | 98,71 |
| 3     | PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. | B04984993 | 97,65 |
| 4     | VILLAVERDE ARQUITECTOS S.L.P.                       | B41947284 | 93,13 |
| 5     | TG4 CONSULTORES AEC, S.L.                           | B42791103 | 90,58 |
| 6     | ANTONIO MORENO SANCHEZ                              | 78686565T | 90,51 |
| 7     | TORUS 23, SL  | B44615193 | 90,50 |
| 8     | LUISA ALARCÓN GONZÁLEZ                              | 33354255T | 90,46 |
| 9     | MACARENA VALLEJO SANCHEZ                            | 14321863Q | 82,22 |
| 10    | TECNICAS GADES, S.L.                                | B11061918 | 77,72 |
| 11    | ITINERA ARQUITECTOS SCP                             | J91604058 | 65,93 |

**SEGUNDO.-** Comprometer el gasto que se especifica a continuación, previa fiscalización favorable por la Intervención General, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato:

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Importe con IVA |
|-----------|------------------------|-----------------|
| 2025      | 01112.33603.6820100    | 31.581,00 €     |

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.), LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO “CALIXTO Y JUSTO DE LA PAZ DE LEYVA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS”, en acrónimo “UTE TRIANA PAZ”, con NIF U22573265, formada por D. Justo de la Paz de Leyva, con DNI 27312947X, y D. Calixto Paz de Leyva, con DNI 27302863T, con las condiciones establecidas en los pliegos técnicos y administrativos de la contratación y en su propia oferta:

Expte: 2025/SVS/000122.

Objeto: Contrato de Servicio de Redacción del Proyecto Básico de Ejecución y Dirección de obras para implantar ascensores y solucionar patologías del edificio de viviendas “Hotel Triana.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 42.775,17 €, IVA no incluido. 53.999,99 €, IVA incluido.

Importe de adjudicación: 26.100,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.481,00 €.

Importe de adjudicación: 31.581,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01112/33603/6820100.

Plazo de ejecución:

Etapa 1. Proyecto. 60 días naturales.

Etapa 2. Ejecución de obra. 7 meses.

Visitas a la obra: 3 visitas semanales.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.

CUARTO.- Reintegrar la economía producida, ascendente a 22.418,99€, resultante de la baja ofertada por la adjudicataria, al disponible de la aplicación presupuestaria correspondiente.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación en la plataforma de contratación del Sector Público conforme al artículo 151.1 de la LCSP.

SEXTO.- Notificar el acuerdo de adjudicación al adjudicatario, haciendo constar expresamente el plazo de formalización conforme al artículo 153.3 de la LCSP.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NEXP75N6SJW5G3SH6E>

---

2.10.- Declarar desierta la licitación del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de equipos evaporativos (climatización adiabática) en los edificios municipales. Lote 2.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del expediente instruido para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de equipos evaporativos (Climatización adiabática) en los Edificios Municipales de Sevilla, Lote 2: Edificios Municipales (Expte 2024/ASE/001300/L2), al no existir ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SEGUNDO.- Ordenar el archivo del expediente instruido para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de equipos evaporativos (Climatización adiabática) en los Colegios Públicos y Edificios Municipales de Sevilla (2 Lotes), Lote 2: Edificios Municipales (Expte 2024/ASE/001300/L2), correspondiente al procedimiento que se declara desierto, e incoar nuevo expediente.

TERCERO.- Barrar los documentos contables del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de equipos evaporativos (Climatización adiabática) en los Colegios Públicos y Edificios Municipales de Sevilla (2 Lotes), Lote 2: Edificios Municipales (Expte 2024/ASE/001300/L2), con el fin de imputar el gasto que conlleve el nuevo procedimiento.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NM72IXVN2H6FNYCR6I>

---

2.11.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de actuaciones sobre arbolado y palmeras en centros educativos y edificios de competencia municipal para los años 2025 y 2026.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato “Servicio de actuaciones sobre arbolado y palmeras en centros educativos y edificios de competencia municipal para los años 2025 y 2026”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|----------------------------------|------------------------|
| 2025             | 01051- 32302- 22799              | 148.051,63 €           |
| 2025             | 01051- 92012- 22799              | 76.269,02 €            |
| 2026             | 01051- 32302- 22799              | 197.402,17 €           |
| 2026             | 01051- 92012- 22799              | 101.692,03 €           |
| 2027             | 01051- 32302- 22799              | 49.350,54 €            |
| 2027             | 01051- 92012- 22799              | 25.423,01 €            |

*La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.*

*SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido con fecha 27 de febrero de 2025, a las cuantías determinadas anteriormente para cada una de las anualidades.*

*TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:*

*EXPTE.: 2024/ASE/000762.*

*OBJETO: Servicio de actuaciones sobre arbolado y palmeras en centros educativos y edificios de competencia municipal para los años 2025 y 2026.*

*Presupuesto (IVA excluido): 494.370,58 €.*

*Importe de adjudicación (IVA excluido): 494.370,58 €.*

*IVA: 103.817,82 €.*

*Importe Total (IVA incluido): 598.188,40 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|----------------------------------|------------------------|
| 2025             | 01051- 32302- 22799              | 197.402,17 €           |
| 2025             | 01051- 92012- 22799              | 101.692,03 €           |
| 2026             | 01051- 32302- 22799              | 197.402,17 €           |
| 2026             | 01051- 92012- 22799              | 101.692,03 €           |

*Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación: 24.718,52 €*

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Prórroga: SI, por un plazo máximo de 2 años en uno o varios periodos.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada y un único criterio de adjudicación.*

*Adjudicatario: UTE DECORJARDIN ALJARAFE, S.L.- EFIMONSER, S.L. U75803544*

*CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NAO22W7MWAXUCVPCEU>

2.12.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamiento de agua y pozos de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato “Servicio de apoyo y mejora a la conservación de las Instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamiento de agua y pozos de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

| <i>Anualidad</i>                                      | <i>Aplicación presupuestaria</i>           | <i>Importe con IVA</i> |
|---|--|------------------------|
| <i>2025 (1 de Junio 2025 - 31 de Diciembre 2025 )</i> | <i>01051/17101/22799</i>                   | <i>121.666,71 €</i>    |
| <i>2026 (1 de Enero 2026 - 31 de Diciembre 2026 )</i> | <i>01051/17101/22799</i>                   | <i>208.571,50 €</i>    |
| <i>2027 (1 de Enero 2027 - 31 de Mayo 2027 )</i>      | <i>01051/17101/22799</i>                   | <i>86.904,79 €</i>     |
| <i>2025 (1 de Junio 2025 - 31 de Diciembre 2025 )</i> | <i>01051/17101/6230003<br/>22025001686</i> | <i>5.833,00 €</i>      |
| <i>2026 (1 de Enero 2026 - 31 de Diciembre 2026 )</i> | <i>01051/17101/6230003<br/>22025001686</i> | <i>10.000,00 €</i>     |
| <i>2027 (1 de Enero 2027 - 31 de Mayo 2027 )</i>      | <i>01051/17101/6230003<br/>22025001686</i> | <i>4.167,00 €</i>      |

*La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.*

*SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido con fecha 1 de abril de 2025, a las cuantías determinadas anteriormente para cada una de las anualidades.*

*TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:*

EXPTE.: 2024/ASE/000933

OBJETO: “Servicio de apoyo y mejora a la conservación de las Instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamiento de agua y pozos de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines”

Presupuesto Base licitación (IVA excluido): 413.223,15 €

Importe de adjudicación (IVA excluido): 361.275,17 €

IVA: 75.867,79 €

Importe Total (IVA incluido): 437.142,96 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Anualidad                      | Aplicación presupuestaria          | Importe con IVA |
|--------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| 2025                           | 01051/17101/22799                  | 208.571,50 €    |
| 2026                           | 01051/17101/22799                  | 208.571,50 €    |
| 2025/2026<br>Proy.202320000077 | 01051/17101/6230003<br>22025001686 | 20.000,00 €     |

Garantía definitiva: 18.063,76 €

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: Sí, por un plazo máximo de 2 años en uno o en varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada y múltiples criterios de adjudicación.

Adjudicatario: UTE ARPO-TURBEPAL.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NA67L7RYAB7FL5YWKA)  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NA67L7RYAB7FL5YWKA>

2.13.- Adjudicar contrato de servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines, lote 2.

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|------------------|
| TODOCAMPO | 87,43            |
| DOMASA    | 77,94            |

“SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2025/ASE/000248 LOTE 2.

OBJETO: Servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla (LOTE 2: Apoyo y Mejora del Mantenimiento y Reparación de Pequeña Maquinaria).

Presupuesto Base licitación (IVA excluido): 116.850,86 €

Importe de adjudicación (IVA excluido): 116.850,86 €

IVA: 24.538,68€

Importe Total (IVA incluido): 141.389,54€

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Lote   | Anualidad          | Partida Presupuestaria | Importe con IVA |
|--------|--------------------|------------------------|-----------------|
| Lote 2 | 2025 (Agost-dic.)  | 01051/17101/22799      | 29.456,15 Euros |
| Lote 2 | 2026               | 01051/17101/22799      | 70.694,77 Euros |
| Lote 2 | 2027 (ener.-julio) | 01051/17101/22799      | 41.238,62 Euros |

Garantía definitiva: 5.842,54 €

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: Si, por un plazo máximo de 2 años en uno o en varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada y múltiples criterios de adjudicación.

Adjudicatario: TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U. B41883976.

Baja a los precios unitarios: 30,00%

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).

**TERCERO:** La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NF7STP6DU74RG4QQK4>

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines.

## ACUERDO

“**PRIMERO:** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Importe con IVA |
|-----------|------------------------|-----------------|
| 2025      | 01051/17101/22799      | 25.149,63 Euros |
| 2026      | 01051/17101/22799      | 75.448,89 Euros |
| 2027      | 01051/17101/22799      | 50.299,26 Euros |

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/ASE/000585.

Objeto: Servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto (IVA excluido): 124.708,91€

IVA: 26.188,87 €

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 150.897,78 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Importe con IVA |
|-----------|------------------------|-----------------|
| 2025      | 01051/17101/22799      | 25.149,63 Euros |
| 2026      | 01051/17101/22799      | 75.448,89 Euros |
| 2027      | 01051/17101/22799      | 50.299,26 Euros |

Garantías definitivas: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 6.235,44 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: SI, por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NFH5RP45WV6SKD2GHY>

---

2.15.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad, año 2025.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Sevilla en el año 2025, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en el expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 39.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01162.49301.48900, del presupuesto 2025, para atender el importe de las subvenciones que se otorguen en la presente Convocatoria.*

*TERCERO.- Publicar la Convocatoria y la documentación anexa correspondiente a este procedimiento, de conformidad con lo establecido en los arts. 18 y 20.8 a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ypWtWHbIxxwENcviB+N9+dQ==>

---

2.16.- Aprobar convenio de colaboración con la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía para la realización de actividades formativas del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía en instalaciones del Ayuntamiento.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la realización de actividades formativas del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía en instalaciones del Ayuntamiento de Sevilla. El referido Convenio, producirá efectos el día de su firma y tendrá vigencia de dos años prorrogables sucesivamente por un periodo de hasta cuatro años”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GhNWHSb1g12QwoRwzQZZ2g==>

---

2.17.- Aprobar modificación parcial de la RPT del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Amortización del siguiente puesto de trabajo:  
Administrativo (A3151) (VPT 623001111)*

*Creación de los siguientes puestos de trabajo:  
Un puesto de Jefe de Sección (Adjunto de Servicio AI-27)*

*Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.*

*SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto creado en el Acuerdo PRIMERO, y que se adjunta al presente, como ANEXO III.*

*TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/URzIuW4uK8jxMoLvo6fXrQ==>

---

2.18.- Autorizar la realización y abono de horas extraordinarias al personal de la imprenta municipal.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar, la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, para poder atender el incremento de los trabajos a realizar por la Imprenta Municipal. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.*

| <i>EMPLEADO</i>                        | <i>Nº HORAS</i> |
|--|-----------------|
| <i>Jorge Penedo Vilches</i>            | <i>40</i>       |
| <i>Joaquín Pecero Espín</i>            | <i>40</i>       |
| <i>Joaquín Manuel Enríquez Cáceres</i> | <i>40</i>       |
| <i>Juan Carlos Durán Gandolfo</i>      | <i>40</i>       |
| <i>David Pulido Nieto</i>              | <i>40</i>       |
| <i>José Carlos Escobero Álvarez</i>    | <i>40</i>       |
| <i>María del Carmen Masero Aguilar</i> | <i>40</i>       |
|  | <i>280</i>      |

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 9.000 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-13001 del Presupuesto Municipal vigente, a nivel de vinculación.*

*TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados, el Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a los referidos empleados.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s5v10S8VDqrXRZWKoRn1BA==>

---

2.19.- Aprobar las normas para la selección de las personas participantes en el Programa de Actividades de Promoción y Prevención de la Exclusión Social de las Personas Mayores.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar “Normas para la selección de las personas participantes en el Programa de Actividades de Promoción y Prevención de la Exclusión Social de las Personas Mayores”, que figuran incorporada al presente acuerdo como anexo.*

*“SEGUNDO.- Delegar expresamente la designación de las personas participantes seleccionadas en cada uno de los módulos del Programa de Actividades de Promoción y Prevención de la Exclusión Social de las Personas Mayores en la persona titular de la Dirección General con competencias en servicios sociales.*

*“TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Planificación, Programación y Comunicación, así como proceder a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla y en su página web”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vD04p6shFM/KUPJXNvLLIw==>

---

2.20.- Aprobar el gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de alojamiento en pisos de tránsito para personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social. Lotes 1 y 2.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa*

*“SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*“TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe</i>        |
|------------------|----------------------------------|-----------------------|
| <i>2025</i>      | <i>01061.23108.22799</i>         | <i>307.606,06 €</i>   |
| <i>2026</i>      | <i>01061.23108.22799</i>         | <i>1.845.636,34 €</i> |
| <i>2027</i>      | <i>01061.23108.22799</i>         | <i>1.538.030,28 €</i> |

La ejecución del contrato en los ejercicios futuros quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en dichos ejercicios. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Exp. SIGGLAS: 2025/ASE/000239

Objeto: Programa de alojamiento en pisos de tránsito para personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social. El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Servicio de Alojamiento en pisos de tránsito para personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social en los territorios de los Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo, Macarena, Triana-Los Remedios, Los Carteros y San Jerónimo.

Lote 2: Servicio de Alojamiento en pisos de tránsito para personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social en los territorios de los Centros de Servicios Sociales de Nervión, San Pablo-Santa Justa, Bermejales, Sevilla Este-Alcosa y Cerro-Su Eminencia.

Presupuesto total base de licitación: 3.355.702,44 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (10%): 335.570,24 €

Importe Total: 3.691.272,68 €

Presupuesto base licitación Lote 1: 1.677.851,22 €

Importe del IVA (10%): 167.785,12 €

Importe Total Lote 1: 1.845.636,34 €

Presupuesto base licitación Lote 2: 1.677.851,22 €

Importe del IVA (10%): 167.785,12 €

Importe Total Lote 2: 1.845.636,34 €

Aplicaciones Presupuestarias del gasto:

| Lote | Aplicación Presupuestaria | Importe      | Conceptos  |
|------|---------------------------|--------------|--|
| 1    | 01061.23108.22799/25      | 153.803,03 € | Concepto A: 123.616,83 €<br>Concepto B: 30.186,20 €  |
|      | 01061.23108.22799/26      | 922.818,17 € | Concepto A: 741.700,97 €<br>Concepto B: 181.117,20 € |
|      | 01061.23108.22799/27      | 769.015,14 € | Concepto A: 618.084,14 €<br>Concepto B: 150.931,00 € |
| 2    | 01061.23108.22799/25      | 153.803,03 € | Concepto A: 123.616,83 €<br>Concepto B: 30.186,20 €  |
|      | 01061.23108.22799/26      | 922.818,17 € | Concepto A: 741.700,97 €<br>Concepto B: 181.117,20 € |
|      | 01061.23108.22799/27      | 769.015,14 € | Concepto A: 618.084,14 €<br>Concepto B: 150.931,00 € |

Valor estimado del contrato: 6.843.129,48 €

Valor estimado Lote 1: 3.421.563,24 €

Valor estimado Lote 2: 3.421.563,24 €

Garantía definitiva: La suma de las siguientes cuantías, ya que se trata de un contrato en el que parte del importe de adjudicación coincide con el presupuesto base de licitación y parte no:

*El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria para cada lote, IVA excluido, del concepto A*

*Más el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, del Concepto B, es decir, 16.465,20 € para el Lote 1, y 16.465,20 € para el Lote 2*

*Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultará inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en la suma de la siguientes cuantías, ya que se trata de un contrato en el que parte del importe de adjudicación coincide con el presupuesto base de licitación y parte no:*

*El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria para cada lote, IVA excluido, del concepto A*

*Más el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, del Concepto B, es decir, 16.465,20 € para el Lote 1, y 16.465,20 € para el Lote 2*

*Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de 2 años, el plazo de ejecución estimado para el comienzo y la finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, es desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 1 de noviembre de 2027*

*Prórroga: Existe la posibilidad de prórroga en los dos lotes por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios periodos.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NDR4V7FPXX7WEYJ76U>

---

2.21.- Interponer recurso de suplicación contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Nº 3.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla, Procedimiento: 761/22, únicamente en el extremo referente a los intereses del art. 576 LEC.*

*SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m3uuoAlSoBxCmQDpyk2gJQ==>

---

2.22.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de formación incluidos en los itinerarios de cocineros/as I, II y III para la obtención del certificado de profesionalidad “Cocina” del proyecto EFESO SEVILLA.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA<br/>Proyecto de gasto</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|---|------------------------|
| 2025             | 01163.24148.2279960-202530000034  | 442,406.25 €           |

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de formación incluidos en los itinerarios de Cocineros/as I, II y III necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Cocina” código HOTR0408 que figuran en el Proyecto “EFESO SEVILLA”, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2025/ASE/000513.*

*Objeto: servicios de formación incluidos en los itinerarios de Cocineros/as I, II y III necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Cocina” código HOTR0408 que figuran en el Proyecto “EFESO SEVILLA”.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Presupuesto Base de Licitación: 365.625,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 76.781,25 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 442.406,25 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA<br/>Proyecto de gasto</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|---|------------------------|
| 2025             | 01163.24148.2279960-202530000034  | 442,406.25 €           |

*Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NFXPKHY2JGDBZYRGM>

---

2.23.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de formación incluidos en los itinerarios de auxiliar de mantenimiento de aeronaves I, II, III, IV para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico” del proyecto EFESO SEVILLA.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA<br/>Proyecto de gasto</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|---|------------------------|
| 2025             | 01163.24148.2279960-202530000034  | 321.618,00 €           |

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

***TERCERO:** Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de formación incluidos en los itinerarios de Auxiliar de Mantenimiento de Aeronaves I, II, III y IV necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad "operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico" código TMVO0109 que figuran en el Proyecto “EFESO SEVILLA”, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2025/ASE/000607.*

*Objeto: servicios de formación incluidos en los itinerarios de Auxiliar de Mantenimiento de Aeronaves I, II, III y IV necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad "operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico" código TMVO0109 que figuran en el Proyecto “EFESO SEVILLA”.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Presupuesto Base de Licitación: 265.800,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 55.818,00 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 321.618,00 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Lotes</i>  | <i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|---|---|------------------------|
| <i>Lote 1: auxiliares de mantenimiento de aeronaves I</i>   | <i>01163.24148.2279960-202530000034</i>                                   | <i>80,404.50 €</i>     |
| <i>Lote 2: auxiliares de mantenimiento de aeronaves II</i>  | <i>01163.24148.2279960-202530000034</i>                                   | <i>80,404.50 €</i>     |
| <i>Lote 3: auxiliares de mantenimiento de aeronaves III</i> | <i>01163.24148.2279960-202530000034</i>                                   | <i>80,404.50 €</i>     |
| <i>Lote 4: auxiliares de mantenimiento de aeronaves IV</i>  | <i>01163.24148.2279960-202530000034</i>                                   | <i>80.404,50 €</i>     |
|   |   | <i>321.618,00 €</i>    |

*Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 8 meses.  
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NNP47OXSU5HWL72DIY>

2.24.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación de los servicios de formación incluidos en los itinerarios de técnicos/as en publicidad y/o relaciones públicas I y II necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Gestión de marketing y comunicación” del proyecto EFESO SEVILLA.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|---|------------------------|
| <i>2025</i>      | <i>01163.24148.2279960-202530000034</i>                                   | <i>294,937.50 €</i>    |

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

**TERCERO:** Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de formación incluidos en los itinerarios de técnicos/as en publicidad y/o relaciones públicas I y II necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Gestión de marketing y comunicación” código COMM0112 que figuran en el Proyecto “EFESO SEVILLA”, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASE/000649.

Objeto: servicios de formación incluidos en los itinerarios de técnicos/as en publicidad y/o relaciones públicas I y II necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Gestión de marketing y comunicación” código COMM0112 que figuran en el Proyecto “EFESO SEVILLA”.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto Base de Licitación: 243.750,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 51.187,50 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 294.937,50 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Anualidad | Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto | Importe con IVA |
|-----------|--|-----------------|
| 2025      | 01163.24148.2279960-202530000034                                   | 294,937.50 €    |

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NFP4LL7NC4VMLZIPAM>

2.25.- No autorizar la modificación sustancial del proyecto “Contribución al ejercicio de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ en Perú”.

## ACUERDO

**PRIMERO.**- No autorizar la modificación sustancial, solicitada por la entidad Fundación Triángulo, sobre el presupuesto del proyecto “Contribución al ejercicio de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ en Perú, de acuerdo con la Agenda 2023, para el logro de su bienestar integral” para el que se otorgó subvención dentro del Expediente 5/2024 P.S. 29 de la Unidad de Cooperación, en los términos indicados en el informe emitido por dicha Unidad.

**SEGUNDO:** Dar traslado, a la Fundación Triángulo y a la Intervención Municipal, del informe de la Unidad de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eqS3E3yXSfj7Gly0AS5BUQ==>

---

2.26.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos y adjudicar contratos artísticos para actuaciones con motivo de la celebración de la Velá de Santiago y Santa Ana.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del grupo artístico MUJERES POR SEVILLANAS para su actuación el día 24 de Julio de 2025 con motivo de la celebración de la Velá de Santiago y Santa Ana a través de la empresa ADRIATICO RECORDSL al ostentar esta los derechos de exclusividad de dicho espectáculo, así como el gasto, las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2025/000572.*

*Objeto: Contratación del grupo artístico MUJERES POR SEVILLANAS para su actuación del día 24 de Julio de 2025 con motivo de la celebración de la Velá de Santiago y Santa Ana a través de la empresa ADRIATICO RECORDS SL por ostentar esta la exclusividad de los derechos de representación.*

*Importe de licitación: 9.500 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 1.995 €.*

*Importe total: 11.495€.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicación</i>        | <i>Importe</i>      |
|--------------------------|---------------------|
| <i>01716 33801 22609</i> | <i>11.495 Euros</i> |

*Plazo de ejecución: 1 día, el 24 de julio de 2025.*

*Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.*

*Artículo aplicable: 168.2.a) LCSP.*

*Adjudicatario: ADRIATICO RECORDS SL con B90288085.*

*Importe de adjudicación: 9.500 € IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.995 €.*

*Importe total: 11.495 €”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZsI34bnpRn7ph6B2mzxrlQ==>

---

2.27.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos y adjudicar contratos artísticos para actuaciones con motivo de la celebración de la Velá de Santiago y Santa Ana.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del grupo musical TRIANER@S para su actuación el día 23 de Julio de 2025 con motivo de la celebración de la Velá de Santiago y Santa Ana a través de María del Carmen Contreras Romero al ostentar esta los derechos de exclusividad de dicho espectáculo, así como el gasto, las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2025/000654*

*Objeto: Contratación del grupo musical TRIANE@S para su actuación del día 23 de Julio de 2025 con motivo de la celebración de la Velá de Santiago y Santa Ana a través de Maria del Carmen Contreras Romero por ostentar esta la exclusividad de los derechos de representación.*

*Importe de licitación: 6.000 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 1.260 €*

*Importe total: 7.260 €*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicación</i>        | <i>Importe</i>     |
|--------------------------|--------------------|
| <i>01716 33801 22609</i> | <i>7.260 Euros</i> |

*Plazo de ejecución: 1 día, el 23 de julio de 2025.*

*Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.*

*Artículo aplicable: 168.2.a) LCSP.*

*Adjudicatario: MARIA DEL CARMEN CONTRERAS ROMERO.*

*Importe de adjudicación: 6.000 € IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.260 €.*

*Importe total: 7.260 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sr3o3mPO+JAbBUciI+frQ==>

---

2.28.- Aprobar reintegro total e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Gastos de Funcionamiento 2021.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

*EXPEDIENTE: 2/2021 PS2*

*CONCEPTO: Subvenciones Gastos de Funcionamiento 2021*

*BENEFICIARIO: HERMANDAD DEL DIVINO PERDÓN*

*CIF/NIF: CIF G41703786*

*OBJETO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021*

*IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 734,15 €*

*IMPORTE NO JUSTIFICADO: 734,15 €*

*IMPORTE A REINTEGRAR: 845,92 €: 734,15 € en concepto de principal, más 111,77 € correspondientes a intereses de demora.*

*PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:*

*a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:*

*(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022*

*(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604*

*(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.*

*SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zED5L/wGT4ZNHY+YjzRS8Q==>

---

2.29.- Aprobar reintegro total e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Gastos de Inversión 2021.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:*

*EXPEDIENTE: 27/2021 PS20.*

*CONCEPTO: Subvenciones Gastos de Inversión 2021.*

*BENEFICIARIO: HERMANDAD DEL DIVINO PERDÓN.*

*CIF/NIF: CIF G41703786.*

*OBJETO: GASTOS DE INVERSIÓN 2021.*

*IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 797,86 €.*

*IMPORTE NO JUSTIFICADO: 797,86 €*

*IMPORTE A REINTEGRAR: 908,84 €: 797,86 € en concepto de principal, más 110,98 € correspondientes a intereses de demora.*

*PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:*

*a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:*

*(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022*

*(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604*

*(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.*

*SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XuDRMdazIfbjlaM0c4NCwg==>

---

2.30.- Aprobar reintegro total e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Gastos de Inversión 2023.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:*

*EXPEDIENTE: 49/2023 PS36.*

*CONCEPTO: Subvenciones Gastos de Inversión 2023.*

*BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRO PADRE JESÚS DEL AMOR EN EL MISTERIO DEL LAVATORIOS DE LOS APÓSTOLES.*

*CIF/NIF: CIF G91811919.*

*OBJETO: GASTOS DE INVERSIÓN 2023.*

*IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 867,42 €.*

*IMPORTE NO JUSTIFICADO: 867,42 €.*

*IMPORTE A REINTEGRAR: 920,91 €: 867,42 € en concepto de principal, más 53,49 € correspondientes a intereses de demora.*

*PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:*

*a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:*

*(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022.*

*(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604.*

*(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.*

*SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kzLvnZzjiKk/TInWU42g5A==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar convenio de colaboración con Sic Center Centro de Formación, S.L., para el desarrollo del módulo de formación práctica en el Servicio de Protección Civil.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Sic Center Centro de Formación S.L. para el desarrollo del módulo de formación práctica de la acción formativa denominada DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, conducente a la obtención por el alumno Ignacio Pavón Carrasco del Certificado de Profesionalidad, Grado C, nivel de cualificación 3 , en el servicio de Protección Civil.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XBJAV+9sf5xFpqzF/tOBag==>

---

3.2.- Adjudicar el contrato de obras relativo a la II Campaña de repintado de colegios públicos, lotes 1, 3 y 5.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.-Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas que se indican para los Lotes que así mismo se señalan, al no presentar la justificación de baja solicitada en el plazo concedido para ello, de conformidad con el informe emitido con fecha 29/05/2025 por el Servicio Técnico de Edificios Municipales:*

- *ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS S.L. para los Lotes 1, 3 y 4.*
- *PONTON BUILDING S. L., para los Lotes 1, 2, 3 y 4*
- *CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA S.L. para los Lotes 2, 3 y 5*

*SEGUNDO.-Excluir de la licitación a la oferta presentada por PONTON BUILDING S.L. en el Lote 5, al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe complementario emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 10/06/2025*

*TERCERO.-Admitir a la licitación la oferta presentada por ALVAC S.A. para el Lote 1, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 29/05/2025 y el 10/06/2025.*

*CUARTO.- Admitir a la licitación la oferta presentada por ALVAC S.A. para el Lote 5, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 29/05/2025 y el 10/06/2025.*

*QUINTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en los Lotes 1, 3 y 5, respectivamente:*

Lote 1:

| Nº orden | EMPRESAS ADMITIDAS                           | Oferta económica (criterio nº 1) |        | Reducción del plazo de ejecución (criterio nº 2) |        | Total puntos |
|----------|--|----------------------------------|--------|--|--------|--------------|
|          |  | Base                             | Puntos | Reducción(semanas)                               | Puntos |              |
| 1        | ALVAC, S.A.                                  | 116,835.92                       | 80.00  | 4  | 20     | 100.00       |
| 2        | CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA, S.L.    | 118,300.31                       | 77.14  | 4  | 20     | 97.14        |
| 3        | ISALON APLICACIONES, S L                     | 123,084.84                       | 67.80  | 4  | 20     | 87.80        |
| 4        | IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.             | 124,126.33                       | 65.76  | 3  | 15     | 80.76        |
| 5        | NIKOK GESTION, S.L                           | 130,028.09                       | 54.24  | 4  | 20     | 74.24        |
| 6        | ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S A                  | 130,738.19                       | 52.85  | 4  | 20     | 72.85        |
| 7        | DOYMA JAÉN, S.L.                             | 131,337.84                       | 51.68  | 4  | 20     | 71.68        |
| 8        | COTOM21, S.L.                                | 134,130.92                       | 46.22  | 4  | 20     | 66.22        |
| 9        | PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L           | 144,387.99                       | 26.19  | 4  | 20     | 46.19        |
| 10       | APIMOSA, S.L.                                | 145,555.72                       | 23.91  | 4  | 20     | 43.91        |
| 11       | BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 149,895.25                       | 15.44  | 4  | 20     | 35.44        |
| 12       | SEROVIAL, S.L.                               | 149,895.25                       | 15.44  | 4  | 20     | 35.44        |
| 13       | PINTURAS LOSAN, S.L.                         | 142,020.97                       | 30.82  | 0  | 0      | 30.82        |

Lote 3:

| Nº orden | EMPRESAS ADMITIDAS               | Oferta económica (criterio nº 1) |        | Reducción del plazo de ejecución (criterio nº 2) |        | Total puntos |
|----------|----------------------------------|----------------------------------|--------|--|--------|--------------|
|          |                                  | Base                             | Puntos | Reducción(semanas)                               | Puntos |              |
| 1        | ALVAC, S.A.                      | 131,173.82                       | 80.00  | 4  | 20     | 100.00       |
| 2        | IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. | 134,543.39                       | 73.24  | 3  | 15     | 88.24        |

|    |  |            |       |   |    |       |
|----|--|------------|-------|---|----|-------|
| 3  | ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.                 | 138,973.44 | 64.35 | 4 | 20 | 84.35 |
| 4  | NIKOK GESTIÓN, S.L.                          | 140,940.45 | 60.40 | 4 | 20 | 80.40 |
| 5  | DOYMA JAÉN, S.L.                             | 142,137.76 | 58.00 | 4 | 20 | 78.00 |
| 6  | COTOM 21, S.L.                               | 145,387.60 | 51.48 | 4 | 20 | 71.48 |
| 7  | PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.          | 156,505.47 | 29.17 | 4 | 20 | 49.17 |
| 8  | APIMOSA, S.L.                                | 160,644.74 | 20.87 | 4 | 20 | 40.87 |
| 9  | BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 162,474.91 | 17.19 | 4 | 20 | 37.19 |
| 10 | SEROVIAL, S.L.                               | 162,492.02 | 17.16 | 4 | 20 | 37.16 |
| 11 | LOSAN, S.L.                                  | 153,939.81 | 34.32 | 0 | 0  | 34.32 |
| 12 | CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.      | 171,029.59 | 0.03  | 0 | 0  | 0.03  |

Lote 5:

| Nº orden | EMPRESAS ADMITIDAS                       | Oferta económica (criterio nº 1) |        | Reducción del plazo de ejecución (criterio nº 2) |        | Total puntos |
|----------|--|----------------------------------|--------|--|--------|--------------|
|          |  | Base                             | Puntos | Reducción(semanas)                               | Puntos |              |
| 1        | ALVAC, S.A.                              | 162,853.89                       | 80.00  | 4  | 20     | 100.00       |
| 2        | IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.         | 169,400.78                       | 70.02  | 4  | 20     | 90.02        |
| 3        | ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.             | 174,397.09                       | 62.41  | 4  | 20     | 82.41        |
| 4        | DOYMA JAÉN, S.L.                         | 180,125.62                       | 53.68  | 4  | 20     | 73.68        |
| 5        | NIKOK GESTIÓN, S.L.                      | 177,455.17                       | 57.75  | 3  | 15     | 72.75        |
| 6        | COTOM 21, S.L.                           | 183,054.49                       | 49.22  | 4  | 20     | 69.22        |
| 7        | ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 187,900.05                       | 41.84  | 4  | 20     | 61.84        |
| 8        | PINTURAS LOSAN, S.L.                     | 193,822.40                       | 32.81  | 4  | 20     | 52.81        |
| 9        | APIMOSA, S.L.                            | 202,888.98                       | 19.00  | 4  | 20     | 39.00        |

|    |   |            |       |   |    |       |
|----|---|------------|-------|---|----|-------|
| 10 | BIBIAN MORENO<br>MESSIA OBRAS Y<br>SERVICIOS, S.L | 204,568.77 | 16.44 | 4 | 20 | 36.44 |
| 11 | SEROVIAL, S.L.                                    | 204,590.31 | 16.41 | 4 | 20 | 36.41 |
| 12 | PRAES<br>DESARROLLO DE<br>PROYECTOS, S.L          | 197,052.77 | 27.89 | 0 | 0  | 27.89 |
| 13 | CONSTRUCCIONES<br>LUIS GARCIA<br>CABEZA,S.L.      | 215,353.05 | 0.01  | 4 | 20 | 20.01 |

SEXTO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala en los Lotes 1, 3 y 5:

Expte.: 2025/000220.

Objeto: II Campaña de repintado de Colegios Públicos de Sevilla. (5 lotes)

Lote 1:

Presupuesto de licitación: 157.801,08 € (IVA excluido).

Importe de adjudicación: 116.835,92 €. (IVA excluido).

Importe IVA: 24.535,54€.

Importe total: 141.371,46€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Anualidad | Aplicación             | Importe     |
|-----------|------------------------|-------------|
| 2025      | 01111-32302-21200/2025 | 141.371,46€ |

Adjudicatario: ALVAC S.A. (CIF A-40015851)

Garantía definitiva: 5.841,80€.

Garantía complementaria: 5.841,80€.

Plazo de ejecución: 2 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo, ya que el plazo previsto de 3 meses ha sido reducido en 4 semanas por el adjudicatario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Plazo de garantía: 24 meses desde el Acta de recepción conforme de la obra

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196

Lote 3

Presupuesto de licitación: 171.044,23€ (IVA excluido).

Importe de adjudicación: 138.973,44 €. (IVA excluido).

Importe IVA: 29.184,42€.

Importe total: 168.157,86€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación</i>      | <i>Importe</i> |
|------------------|------------------------|----------------|
| 2025             | 01111-32302-21200/2025 | 168.157,86 €   |

*Adjudicatario: ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A. (C.I.F. A-41189853)*

*Garantía definitiva: 6.948,67 €.*

*Plazo de ejecución: 2 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo, ya que el plazo previsto de 3 meses ha sido reducido en 4 semanas por el adjudicatario.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.*

*Plazo de garantía: 24 meses desde el Acta de recepción conforme de la obra*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196*

*Lote 5*

*Presupuesto de licitación: 215.358,22€ (IVA excluido).*

*Importe de adjudicación: 169.400,78 €. (IVA excluido).*

*Importe IVA: 35.574,16 €.*

*Importe total: 204.974,94€.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación</i>      | <i>Importe</i> |
|------------------|------------------------|----------------|
| 2025             | 01111-32302-21200/2025 | 204.974,94 €   |

*Adjudicatario: IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. SOLUCIONES TECNICAS SL (CIF B-56082860)*

*Garantía definitiva: 8.470,04 €.*

*Plazo de ejecución: 2 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo, ya que el plazo previsto de 3 meses ha sido reducido en 4 semanas por el adjudicatario.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.*

*Plazo de garantía: 24 meses desde el Acta de recepción conforme de la obra,*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196,*

*SEXTO.-* Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente las economías producidas con las adjudicaciones

*SÉPTIMO.-* Designar para la Dirección de la II Campaña de repintado de Colegios Públicos de Sevilla, en los Lotes 1, 3 y 5 , de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los Técnicos que a continuación se indican:

*Lote 1*

*DIRECTOR DE LA OBRA.*

*Titular: Angel Pérez Sendino (Arquitecto)*

*Suplente: César García López (Arquitecto)*

**DIRECTOR DE EJECUCION.**

*Titular: Francisco Aguilera Rodriguez (Arquitecto Técnico)*

*Suplente: Miguel Angel Martínez Morales (Arquitecto Técnico)*

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

*Titular: Francisco Aguilera Rodriguez (Arquitecto Técnico)*

*Suplente: Miguel Angel Martínez Morales (Arquitecto Técnico)*

**Lote 3**

**DIRECTOR DE LA OBRA.**

*Titular: Reyes González de Castro (Arquitecto)*

*Suplente: Jose Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto)*

**DIRECTOR DE EJECUCION.**

*Titular: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico)*

*Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico)*

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

*Titular: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico)*

*Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico)*

**Lote 5**

**DIRECTOR DE LA OBRA.**

*Titular: César García López (Arquitecto)*

*Suplente: Angel Pérez Sendino (Arquitecto)*

**DIRECTOR DE EJECUCION.**

*Titular: Miguel Angel Martínez Morales (Arquitecto Técnico)*

*Suplente: Francisco Aguilera Rodriguez (Arquitecto Técnico)*

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

*Titular: Miguel Angel Martínez Morales (Arquitecto Técnico)*

*Suplente: Francisco Aguilera Rodriguez (Arquitecto Técnico)”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rCtE+sAmizwHHSigIKjGgw==>

---

3.3.- Aprobar gasto, PCAP, anexos proyecto y documentos técnicos del contrato de obra para la sustitución del suelo vinílico en el CEIP Manuel Canela, ubicado en el Distrito Sur.

---

**ACUERDO**

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.*

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/000652.

Objeto: Obras para la sustitución de suelo vinílico en el CEIP MANUEL CANELA ubicado en el Distrito Sur de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 140.848,20 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 29.578,12 €.

Importe total: 170.426,32 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 145.073,65 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320004.

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/coCBjPMoaEkDhCEzxQ5kdQ==>

---

3.4.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del suministro de chalecos antibalas y fundas externas para el Servicio de la Policía Local.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del suministro de chalecos antibalas y fundas externas para el Servicio de la Policía Local de Sevilla, así como el gasto, el pliego de prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASU/000692.

Objeto: Suministro de chalecos antibalas y fundas externas para el Servicio de la Policía Local de Sevilla.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 328.460,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 68.976,60 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 397.436,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| <i>Aplicaciones</i> | <i>Importe</i> |
|---------------------|----------------|
| 01041-13202-22104   | 397.436,60 €   |

*Plazo de ejecución: 110 días naturales desde la formalización del contrato.*

*Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175 ;L01410917; LA0002359”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPL4NEH2XRFCRVMRMQHE74>

---

3.5.- Aprobar las normas para la selección de las entidades participantes en la Feria de Entidades Sociales “Sevilla Ciudad Comprometida” para las anualidades 2025 y 2026 y asignación de los stands.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las “Normas para la selección de las entidades participantes en la Feria de entidades sociales “Sevilla Ciudad Comprometida” para las anualidades 2025 y 2026 y asignación de los stands”, que figuran incorporadas al presente acuerdo como anexo.*

*SEGUNDO.- Delegar expresamente la designación de las entidades participantes seleccionadas para los stands de la Feria de entidades sociales “Sevilla Ciudad Comprometida” para las anualidades 2025 y 2026 en la persona titular de la Dirección General con competencias en servicios sociales.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Planificación, Programación y Comunicación, al Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad, así como proceder a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla y en su página web.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UhRGpp5OtEUKfrxZik0TPA==>

---

3.6.- Aprobar el convenio regulador de las relaciones financieras con la Sociedad Mercantil Congresos y Turismo de Sevilla (CONTURSA) para el año 2025.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el Convenio Regulador de las Relaciones Financieras entre el Ayuntamiento de Sevilla y la sociedad mercantil Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., CONTURSA, para el año 2025, cuyo texto se anexa.*

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 01191-43302-44907 por un importe 5.702.226,71 euros.

TERCERO.- Transferir a CONTURSA la cantidad de 4.276.670,03 euros a la firma del convenio, en concepto de anticipo del 75% del importe total de la subvención, de conformidad con lo establecido en la Estipulación Primera del convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal y al interesado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/neu8P+MIOe4EYNSz3GcooQ==>

---

3.7.- Reconocimiento obligación derivado del suministro de equipos informáticos de sobremesa y portátiles mediante la modalidad de arrendamiento. (IMD)

---

### ACUERDO

“ÚNICO. - Aprobación del gasto y reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 4.492,47 euros, correspondiente a la factura del 01 al 31 de mayo del ejercicio 2025 y abonarla a favor de TEKNOSERVICE, S.L. (C.I.F. B41485228), con cargo a la partida 70000-34000-62600 “equipos para proceso de información”, con cargo al siguiente detalle:

| Documento "ADO" previo | Partida Presupuestaria "equipos para proceso de información " | IMPORTE     | TERCERO            |
|------------------------|---|-------------|--------------------|
| 920250000907           | 70000-34000-62600   | 4.492,47.-€ | TEKNOSERVICE, S.L. |
|                        |   | 4.492,47.-€ |                    |

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PhugTHsrmsVCO/zxMeliQA==>